



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS 2009

Enero de 2010



Calle 54 N° 13- 30 PBX: 3105604 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co



ÍNDICE

1.	FUNCIONES	¡Error! Marcador no definido.
1.1.	Estructura organizacional.....	4
2.	PROYECTOS DE INVERSION	4
3.1.	Mejoramiento integral de barrios.....	4,5
3.2.	Titulación de predios y obras de urbanismo.....	6,7
3.3.	Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.....	7,8,9
3.4.	Mejoramiento de vivienda.....	9,10,11
3.	META DEL PROGRAMA PARA EL CUATRENIO, LOGRO 2008-2009.....	12,13
4.	TERRITORIALIZACION.....	14
4.1.	2008	14
4.1.1.	Titulación de predios y obras de urbanismo.....	14,15
4.1.2.	Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.....	15,16
4.2.	2009	16
4.2.1.	Titulación de predios y obras de urbanismo	16
4.2.2.	Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	17
4.2.3.	Mejoramiento de vivienda.....	18,19,20
4.2.4.	Mejoramiento integral de barrios.....	20
5.	LOGROS MISIONALES (Cadena de valor).....	21
5.1.	Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.....	21,22,23
5.2.	Titulación de predios y obras de urbanismo.....	23,34
5.3.	Mejoramiento de vivienda.....	24,25,26
5.4.	Mejoramiento integral de barrios.....	26,27
6.	PROCESO PARA ALCANZAR META DE CADA PROGRAMA.....	27
6.1.	Titulación de predios y obras de urbanismo.....	27,28
6.2.	Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.....	28,29
6.3.	Mejoramiento integral de barrios.....	29,30
6.4.	Mejoramiento de vivienda.....	30,31
7.	LOGRO A RESALTAR 2009 (La Chiguaza).....	32
8.	PROGRAMACION Y RETOS 2010.....	33



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

INFORME DE GESTIÓN 2008 - 2009 CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

1. FUNCIONES:

La CVP tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Reasentar las familias que se encuentren en alto riesgo no mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.
- Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaría Distrital del Hábitat dentro del programa mejoramiento de vivienda.
- Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de titulación predial.
- Reasentar a las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.
- Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat en el marco del programa de Mejoramiento Integral de Barrios.
- Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.
- Coordinar con la Secretaría Distrital de Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.
- Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
- Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la entidad.
- Realizar gestiones de carácter social con el fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelante la entidad.
- Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de Vivienda de Interés Social.
- Colaborar con la Secretaría de Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al Reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la Titulación Predial, el Mejoramiento de Vivienda y el Mejoramiento Integral de Barrios.

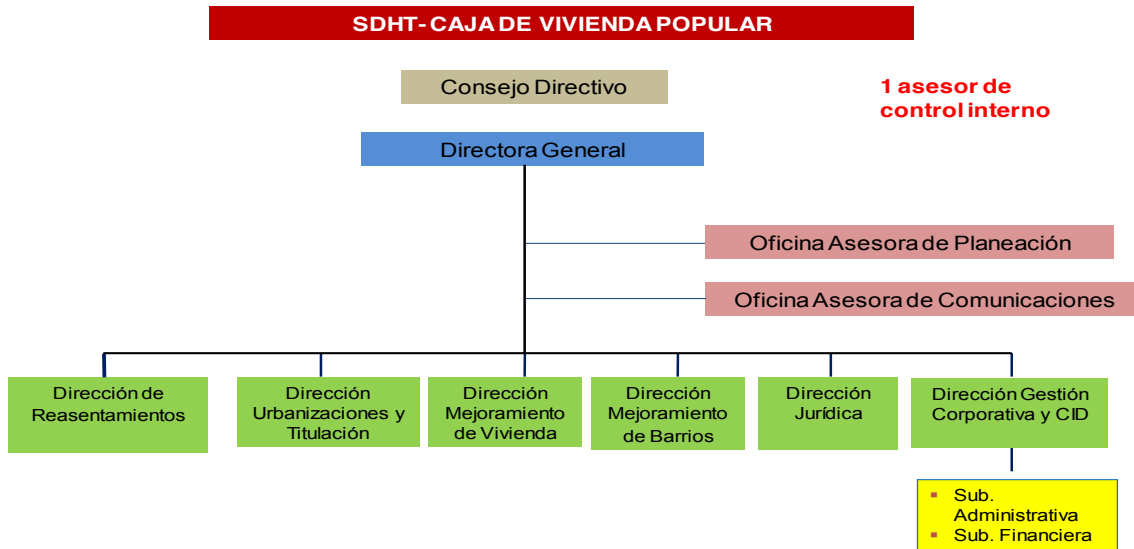


Calle 54 N° 13- 30 PBX: 3105604 Fax: 3105684

www.cajaviviendapopular.gov.co



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: Acuerdo CVP 004/2008.



2. PROYECTOS DE INVERSION:

PLAN DE DESARROLLO : 03 BOGOTA POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR
 OBJETIVO ESTRUCTURANTE : 02 DERECHO A LA CIUDAD
 PROGRAMA : 17 MEJOREMOS EL BARRIO
 PROYECTO DE INVERSION : 7328 – COORDINACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

Objetivo General:

Ejecutar la política y aplicar los instrumentos establecidos por la Secretaría Distrital del Hábitat en materia de Mejoramiento de Barrios.

Objetivos Específicos:

- Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat.
- Realizar la interventoria de las obras.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

- Consolidar la información necesaria para el seguimiento a la ejecución física y presupuestal de las obras.
- Operar y articular el cumplimiento de la política del Sector Hábitat según la Priorización de los beneficiarios de los planes y proyectos de mejoramiento de barrios.
- Dirigir e implementar el Plan de Gestión Social y atención a las comunidades de los programas y proyectos de mejoramiento de barrios.
- Operar y articular el cumplimiento de la política del sector hábitat en cuanto a la priorización de los beneficiarios de los planes y proyectos de Mejoramiento de Barrios, de conformidad con el Plan de Desarrollo Económico Social.
- Participar en la preparación formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de la entidad en correspondencia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital y del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Participar en los Consejos y Comités que se creen u organicen para el desarrollo de la gestión relacionada con la dependencia y ejercer las actividades que se le asignen en desarrollo de dicha participación.
- Ejercer el control de gestión de la dependencia a su cargo, para el cumplimiento de objetivo, metas, planes de acción y el mantenimiento de adecuados niveles de eficiencia y eficacia. Coordinar el flujo de información con las demás dependencias.

3. Manera como el programa contribuye a alcanzar los objetivos y propósitos del PDD.

Mejoremos el barrio es un programa que permitirá mejorar las condiciones de vida de la población, mediante intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, el barrio y su entorno, en las unidades de planteamiento zonal UPZ de mejoramiento integral consagradas dentro del POT.

El acelerado proceso de urbanización informal ha generado asentamientos con carencias físicas y sociales, caracterizado por la falta de servicios urbanos relacionados con la infraestructura de servicios públicos, infraestructura social y recreativa, de espacio público y de escasa o nula relación con las estructuras sociales y productivas de la ciudad.

La Dirección de obras de mejoramiento integral de barrios tiene la función de ejecutar la política y los instrumentos establecidos por la Secretaria Distrital del Hábitat, en particular con la ejecución de obras de mejoramiento de barrios priorizadas.

La Caja de la Vivienda Popular ejecutará las obras menores para el mejoramiento de barrios a través de procesos de participación, con el objeto que cada intervención física en el territorio se convierta en un medio y no en un fin, para mejorar la calidad de vida de las comunidades a partir de los principios de participación y corresponsabilidad.

De otro lado, el programa reconoce e incluye las dinámicas locales de los escenarios de participación y deliberación local como las Juntas Administradoras locales, las alcaldías locales, y los consejos locales de Planeación, de Juventud, de Política social, en la búsqueda de articular acciones públicas con impacto barrial y local, que contribuyan a mejorar la calidad de vida a través del mejoramiento urbano de sus territorios.



Calle 54 N° 13- 30 PBX: 3105604 Fax: 3105684

www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

PLAN DE DESARROLLO : 03 BOGOTA POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR
OBJETIVO ESTRUCTURANTE : 01 CIUDAD DE DERECHOS
PROGRAMA : 09 DERECHO A UN TECHO
PROYECTO DE INVERSION : 471 – TITULACION DE PREDIOS Y OBRAS DE URBANISMO

Objetivo General:

Adelantar el acompañamiento técnico, jurídico y social a familias asentadas en predios públicos o privados, para que obtengan el título de propiedad y puedan acceder a los beneficios que otorga la ciudad legal.

Objetivos Específicos:

- Consolidar el derecho a la propiedad, determinando y cuantificando la situación de titularidad predial en el Distrito Capital.
- Reducir y optimizar términos y tiempos de los mecanismos de titulación.
- Desarrollar estrategias e instrumentos que faciliten el acompañamiento social, técnico, jurídico y financiero a las familias objeto de atención en los programas de titulación y urbanizaciones.
- Adelantar las gestiones necesarias para escriturar los predios de proyectos urbanísticos desarrollados por la CVP.
- Participar en la preparación formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de la entidad en correspondencia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital y del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucionales para la transferencia de zonas de cesión de los proyectos constructivos de la CVP y sobre predios propiedad de la misma.
- Ejecutar obras de urbanismo en las urbanizaciones desarrolladas por la CVP.

4. Manera como el programa contribuye a alcanzar los objetivos y propósitos del PDD.

Una de las funciones primordiales del Estado es la de propiciar el acceso democrático y formal a la propiedad predial por parte de sus habitantes, con el fin de asegurar la estabilidad, seguridad y unidad familiar, base de la organización social.

¿Qué clase de problemas resuelve la titulación de predios de la tierra urbana? Visto como problema social la cuestión radica en las condiciones y mecanismos de la apropiación del territorio urbano y, sobre todo, en la protección, el reconocimiento o la represión por parte del Estado de estos mecanismos y condiciones, por lo tanto el problema del suelo se convierte en el problema de la propiedad privada, entendiéndose por propiedad privada el arreglo institucional que permite a una persona decir “esto es mío” y que existan altas probabilidades de que las expectativas de ese dicho sean respetadas, adquirir una vivienda entonces significa poder gozar de un bien y, al mismo tiempo, la capacidad de excluir a otros del mismo bien.

El manejo de la tierra urbana requiere un amplio conjunto de políticas en vez de un enfoque fragmentario que trate de dar solución a problemas puntuales. Por lo tanto un plan de desarrollo debe contener entre sus planteamientos la titulación de predios, como el proceso que permita acceder a la propiedad del suelo, que en el caso de los sectores de origen informal debe ser comprendida como parte del proceso de urbanización. Si analizamos la situación de la



Calle 54 N° 13- 30 PBX: 3105604 Fax: 3105684

www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

mayoría de ciudades colombianas, apreciamos que los verdaderos constructores y planificadores han sido los habitantes de menores recursos económicos.

Como mecanismos institucionales, para enfrentar la problemática de las viviendas construidas en barrios de origen informal, la ciudad a partir de la expedición del Plan de Ordenamiento Territorial estableció las funciones y responsabilidades de las diferentes entidades distritales, para que en la vigencia del plan, institucionalizaran programas y acciones tendientes a contrarrestar la oferta de vivienda informal y programas que incorporen mecanismos alternativos de producción de vivienda y orientar con programas de promoción, formación y divulgación, en los sectores periféricos, a las familias que no cuenta con un título de propiedad.

Esto se ve reflejado en los Planes de Desarrollo de las administraciones anteriores, adicionalmente, el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto compilador 190 de 2004 POT) establece el acceso a la titularidad de los predios como un componente para el mejoramiento de las condiciones individuales de la unidad de vivienda, es así, como esta administración en el Plan de Desarrollo “Bogotá positiva: Para vivir mejor” contempla acciones tendientes a dar soluciones a la problemática de titulación predial en el Distrito Capital, las cuales se ejecutaran a través de la Secretaria Distrital del Hábitat y su entidad vinculada la Caja de la Vivienda Popular, con el fin de brindar a las comunidades el acompañamiento necesario tendiente a apoyar la titulación de los inmuebles que habitan, a través de la prestación de una asistencia en las áreas social, técnica y legal para ser propietarios entendiendo la titulación predial como un proceso del mejoramiento integral que legitima la propiedad, crea patrimonio, fortalece las finanzas territoriales para el gobierno local, que sirven para hacer obras públicas y equipamientos sociales para salir de la marginalidad.

PLAN DE DESARROLLO : 03 BOGOTA POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR
OBJETIVO ESTRUCTURANTE : 01 CIUDAD DE DERECHOS
PROGRAMA : 09 DERECHO A UN TECHO
PROYECTO DE INVERSION : 3075 – REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE

Objetivo General:

Garantizar la protección del derecho fundamental a la vida y al mejoramiento de la calidad de la misma, a los miembros de los hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable por medio de acciones de intervención integral que conduzcan a su reasentamiento físico en una alternativa habitacional de reposición legal, segura, técnicamente viable y económicamente sostenible.

Objetivos Específicos:

- Hacer posible la inclusión social de las familias ubicadas en zonas de alto riesgo a los servicios sociales urbanos construyendo ciudadanía y ciudad con sentido de equidad.
- Acompañar integralmente a las familias en la consecución de alternativas habitacionales a fin de mantener o elevar la calidad de vida en el marco del ordenamiento territorial y la oferta ambiental e inmobiliaria de la ciudad.



Calle 54 N° 13- 30 PBX: 3105604 Fax: 3105684

www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

5. Manera como el programa contribuye a alcanzar los objetivos y propósitos del PDD.

El Distrito en su condición de ciudad capital, recibe flujos migratorios de considerables magnitudes y que obedecen a diferentes causas. Estos movimientos migratorios son uno de los generadores de la construcción de la ciudad informal; los individuos y sus familias son recepcionados por una ciudad con escaso y costoso suelo urbano, con una deficiente oferta cualitativa y cuantitativa de vivienda, que los induce a ocupar territorios en condiciones físicas y urbanas no aptas para un desarrollo integral.

El suelo urbano afectado físicamente por fenómenos de remoción en masa, inundaciones movimientos sísmicos y amenazas tecnológicas, es el suelo vulnerable de ocupación por parte de familias migratorias provenientes de otras ciudades, regiones o traslados internos. Generalmente las familias se establecen en el suelo de forma ilegal o víctimas de los urbanizadores piratas que manejan el mercado.

La caracterización de este grupo poblacional se encuentra en un alto porcentaje dentro los más bajos índices de pobreza, y son cientos de familias asentadas en estas zonas de alto riesgo en donde pelagra el derecho fundamental a la vida. La ocupación en masa de grupos de familias ha generado urgencias de magnitud considerable, sobre las cuales el Distrito Capital ha tenido que intervenir a través diferentes entidades.

El Plan de Ordenamiento Territorial para el Distrito estableció en su diagnóstico que cerca de 4.200 familias se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa y cerca de 10.000 familias se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo por inundación e invasión de zonas de preservación de las rondas de los cuerpos de agua. El número estimado de habitantes que han ocupado este territorio se ha estimado en 25.000 personas. De las 20 localidades del Distrito Capital, existen 12 con zonas de alto riesgo identificadas. Esta situación afecta en forma eslabonada individuo, familia, sociedad y ciudad, generando que la situación sea preocupante para el Estado, el cual es la única fuente de recursos para la solución de esta situación.

El papel del estado social de derecho parte de la premisa de la valoración y compromiso social con el cumplimiento incondicional de los derechos fundamentales "...de los sectores más pobres y vulnerables..."; en este sentido el Distrito Capital ha asumido la corresponsabilidad en el reasentamiento de las familias que ocupan suelos inadecuados. Dicha razón hizo que la Caja se ocupara del reasentamiento de los hogares en situación de alta vulnerabilidad, ubicados en áreas de riesgo no mitigable y en rondas de cuerpos de agua, para lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, la Caja de la Vivienda Popular generó un Proyecto denominado "Suministro de Vivienda para reubicar familias en Alto Riesgo y/o ocupantes del Espacio Público", el cual fue inscrito para la vigencia del 2000 ante el Banco Distrital de Programas y Proyectos, a partir de 2004 el proyecto se llamaría "Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable".

De acuerdo con los estudios y conceptos técnicos de riesgo emitidos por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, se puede establecer que los sectores más críticos determinados como zonas de alto riesgo se encuentran en las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usaquén y Santa Fe en donde igualmente se hizo la identificación de los barrios y familias.

Así mismo, en relación con el riesgo por inundación, efectuó un análisis de las riberas del río Bogotá en las localidades de Suba, Kennedy, Engativá y Fontibón, zonificó el riesgo por inundación y la delimitación de amenazas por desbordamiento del río Tunjuelo en los sectores medio y bajo de las localidades de Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy, zonificó la amenaza por inundación del Río Fucha desde el nacimiento hasta la carrera 7ª y para la



Calle 54 N° 13- 30 PBX: 3105604 Fax: 3105684

www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

parte baja desde la avenida Boyacá hasta su desembocadura en el río Bogotá, cubriendo las localidades de San Cristóbal en la parte alta, Fontibón y Kennedy en la parte baja.

La distribución de familias en zonas de alto riesgo no mitigable determinadas por DPAAE como prioritarias para ser objeto de reasentamiento, por localidades es la siguiente:

LOCALIDAD	HOGARES A REASENTAR
Usaquén	174
Chapinero	40
Santafé	133
San Cristóbal	744
Usme	54
Suba	4
Rafael Uribe	1.189
Ciudad Bolívar	2.207
TOTAL	4.545

Cuadro 1 - Hogares objeto del Proyecto distribuidos por Localidad. Fuente: Bases de datos Reasentamientos – CVP y Sire de DPAAE

PLAN DE DESARROLLO : 03 BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR
OBJETIVO ESTRUCTURANTE : 01 CIUDAD DE DERECHOS
PROGRAMA : 09 DERECHO A UN TECHO
PROYECTO DE INVERSIÓN : 7328 – MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SUS CONDICIONES FÍSICAS

Objetivo General:

Mejorar las condiciones constructivas y de habitabilidad de los inmuebles que presenten un desarrollo incompleto, incluyendo la construcción en sitio propio, de predios localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral, con el fin de garantizar el derecho a la vida y a una vivienda digna.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar estrategias que definan la operación del programa en los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y sociales generando los procesos y procedimientos para llevar a cabo los mejoramientos de vivienda y las construcciones en sitio propio.
- Supervisar, coordinar y vincular las acciones de aquellas entidades, organizaciones, profesionales individualizados y en general todo agente que intervenga en la ejecución total o parcial de los procesos de mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio.
- Ejecutar directa o indirectamente las asistencias técnicas, la obtención de las licencias o actos de reconocimiento y la ejecución de las obras que conduzcan al mejoramiento de las viviendas o la construcción en sitio propio de la población objeto de atención del programa.
- Capacitar a las organizaciones e individuos que participen en el programa de mejoramiento de vivienda en los conceptos técnicos y sociales que deben implementarse para la correcta ejecución del proceso de mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio.



Calle 54 N° 13- 30 PBX: 3105604 Fax: 3105684

www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

- Informar y sensibilizar a las familias ocupantes de soluciones habitacionales con desarrollo incompleto, acerca de la importancia de construir acatando las disposiciones normativas con el fin de crear conciencia del riesgo sísmico y de los beneficios de tener espacios arquitectónicos con unas adecuadas condiciones de habitabilidad que protejan su vida y la calidad de la misma.

6. Manera como el programa contribuye a alcanzar los objetivos y propósitos del PDD.

El proyecto está dirigido a contribuir al mejoramiento de las condiciones físicas de las viviendas de estratos 1 y 2, localizadas en sectores de la ciudad con desarrollo incompleto. Adelanta la gestión de procesos y acciones que faciliten a las familias objeto de atención, mejorar las viviendas existentes en sus componentes estructurales y de habitabilidad, así como, también la construcción en sitio propio.

El Proyecto de Mejoramiento de Vivienda en sus condiciones físicas presenta dos componentes:

Componente de capacitación: Comprende las acciones que permitan el desarrollo de una cultura de la construcción formal en los actores que participan en la generación de vivienda.

Componente técnico de ejecución: Busca realizar las acciones necesarias para la ejecución de obras de mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y construcción en sitio propio.

Debido a problemas sociales y económicos, durante las últimas cuatro décadas, las principales ciudades colombianas, especialmente la capital del país, han debido asumir la gestión privada, individual o colectiva, de construcción de vivienda de interés social cuyas principales acciones se realizan a través de autogestión o auto construcción, sin contar con la asesoría técnica que permita construir edificaciones seguras estructuralmente y adecuadas arquitectónicamente para garantizar una adecuada calidad de vida y la protección a la misma.

Las condiciones de habitabilidad y edificabilidad por debajo de los referentes normativos arquitectónicos y estructurales de las viviendas de origen informal, han traído como consecuencia directa un incremento en el nivel de riesgo por vulnerabilidad sísmica y fiscal, ocasionando la posible pérdida de vidas y el detrimento del patrimonio de las familias de las zonas identificadas ante un eventual sismo.

Los desarrollos incompletos e inadecuados, localizados algunas veces en zonas de alto riesgo o afectaciones y con altas deficiencias en términos de equipamiento urbano, vías e infraestructura de servicios públicos, son condiciones del entorno que agravan los procesos autogestionados de producción de vivienda con técnicas constructivas deficientes, tales como:

- La inestabilidad estructural: las deficiencias en la calidad de las cimentaciones y en las técnicas constructivas usando materiales de baja calidad e incluso de desecho, han producido un bajo o inexistente nivel de sismo resistencia ante el riesgo.
- Las condiciones precarias de habitabilidad y saneamiento básico: baja calidad en el acabado de los pisos (incluso en tierra), mala ubicación y baja calidad de las zonas húmedas (baterías sanitarias y lavaderos), manejo inadecuado de la iluminación y ventilación natural y deficiencias en la infraestructura para la adecuada prestación de servicios públicos domiciliarios.
- El déficit en el espacio habitacional: reflejado en espacios internos de pésimas características, produciendo condiciones críticas de hacinamiento y un alto nivel de vulnerabilidad social.



Calle 54 N° 13- 30 PBX: 3105604 Fax: 3105684

www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

- Incumplimiento de normas Urbanísticas: que se evidencia en construcciones que rompen la armonía urbanística de aquellas construcciones desarrolladas con los retrocesos y paramentos definidos por el lineamiento urbanístico que rige la ciudad.

Ha sido evidente que la forma en que se han construido y se han ampliado las viviendas en la mayoría de los barrios de origen informal es contraria a la normatividad vigente, con técnicas constructivas adelantadas por los propietarios sin apoyo técnico; además las personas encargadas de realizar las obras no poseen los conocimientos técnicos para brindar una solución adecuada a los requerimientos de las familias, resultado de la interpretación empírica de las técnicas y procesos constructivos aprendidos en sus labores cotidianas e implementados erróneamente. Estos asentamientos se han consolidado con viviendas deficientes en sus procesos constructivos, sin responder a la normatividad urbanística y arquitectónica, originando graves problemas de inestabilidad estructural, malas condiciones de habitabilidad y saneamiento básico y déficit en el espacio habitacional.

En términos generales se puede determinar que la grave problemática de la construcción informal en Bogotá obedece a cuatro factores fundamentales:

- Falta de asesoría técnica, legal y financiera a la población de bajos recursos para la construcción de vivienda.
- Falta de unificación de la normatividad para la obtención de licencias de construcción y comunicación de la existente para el desarrollo constructivo.
- Desarrollo de la actividad constructiva por personal no capacitado y con precarios conocimientos técnicos.
- Falta de procedimientos accesibles y económicos para la obtención de licencias y construcción que puedan seguir las comunidades de los estratos 1 y 2 de la ciudad.

Como mecanismos institucionales para enfrentar la problemática de las viviendas construidas en barrios de origen informal, la ciudad a partir de la expedición del Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 619 de 2000), estableció las funciones y responsabilidades de las diferentes entidades distritales, para que institucionalizaran programas y acciones tendientes a contrarrestar la oferta de vivienda informal y programas que incorporen mecanismos alternativos de producción de vivienda. El Objetivo último es disminuir el riesgo de las que están construidas actualmente y orientar con programas de promoción, formación y divulgación en los sectores menos favorecidos de la ciudad.

En el POT (Decreto 619 de 2000 y Decreto 469 de 2003 Revisión del Plan) el subprograma de Mejoramiento Integral orienta las acciones de complementación, reordenamiento o adecuación requeridas tanto en el espacio urbano como en las unidades de vivienda que conforman los asentamientos de origen ilegal ubicados en la periferia de la ciudad. El objeto es corregir las deficiencias físicas, ambientales y legales generadas por su origen fuera de las normas urbanas y permitir que sus habitantes accedan a la calidad de vida urbana definida para el conjunto de la ciudad.

Las acciones del programa buscan solucionar:

- Que las acciones físicas de mejoramiento de viviendas, en especial las condiciones estructurales, se realicen bajo las especificaciones establecidas en la normatividad urbana existente.
- Apoyar procesos de asistencia técnica en la formulación, ejecución, interventoría y seguimiento de los proyectos que cuenten con recursos de cooperación internacional, subsidio familiar de vivienda o recursos propios de la familia.



Calle 54 N° 13- 30 PBX: 3105604 Fax: 3105684

www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

PLAN DE DESARROLLO : 03 BOGOTA POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR
OBJETIVO ESTRUCTURANTE : 06 GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE
PROGRAMA : 49 DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL
PROYECTO DE INVERSION : 404 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN

Objetivo General:

Este proyecto tiene como objetivo transformar la Caja de la Vivienda Popular, en una entidad más eficiente y respetuosa del ciudadano, la cual desarrolle sus funciones con una mayor efectividad y una mejor relación costo – beneficio, que a su vez garantice la atención al ciudadano y promueva la descentralización y la modernización de la entidad.

Objetivos Específicos:

- Garantizar la interconectividad de la entidad, con las diferentes entidades del orden Distrital y Nacional que así lo requiera.
- Desarrollar las actividades del Diagnóstico, Planificación, Desarrollo, Implementación, y Evaluación del Sistema integral de Gestión de la CVP (MECI – SGC – PIGA – Sistema de Desarrollo Administrativo – Política de Seguridad de la Información), de conformidad con la normatividad vigente y mediante el compromiso institucional, logrado con cada uno de los funcionarios y/o contratistas de la entidad, para entregar productos y servicios de calidad, el menor impacto en los recursos naturales y una cultura del autogestión, autorregulación y autocontrol.
- Desarrollar e implementar las directrices necesarias para la armonización del SGC – MECI y PIGA que involucre al 100% de los servidores públicos de la CVP cualquiera sea su forma de vinculación a la entidad.
- Proponer herramientas aplicables en las diferentes dependencias para la capacitación del recurso humano en aplicación y desarrollo del Sistema integral de Gestión (SGC - MECI – PIGA - SDA).
- Ajustar los procesos y procedimiento inherentes a todo el Sistema Integral de Gestión (SGC – MECI – PIGA)
- Generar un proceso de cambio institucional sin ningún traumatismo en la prestación de los servicios y la atención a los clientes externos e internos de la Entidad.
- Proporcionar a los funcionarios, la infraestructura física y tecnológica que facilite su eficiente desempeño.

7. Manera como el programa contribuye a alcanzar los objetivos y propósitos del PDD.

El Plan de Desarrollo de la Ciudad contempló su Objetivo de Gestión Pública, Efectiva y Transparente en el que se pretende la construcción de una cultura organizacional ética y de servicio; un modelo de gestión efectivo, transparente y participativo; un servicio oportuno y adecuado al ciudadano, y la transformación institucional en concordancia con las demandas de la ciudad.

En desarrollo de estas políticas para una Gestión Pública, Efectiva y Transparente, se hace necesario que la entidad se adecue de manera tal que pueda atender de manera eficiente los derroteros asignados de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable; el derrotero de mejoramiento integral de Barrios, el derrotero del mejoramiento de viviendas, tanto en sus condiciones físicas como de titulación; el derrotero de obras de urbanismo y trámites de



Calle 54 N° 13- 30 PBX: 3105604 Fax: 3105684

www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

legalización de proyectos desarrollados por la entidad; el derrotero del saneamiento de la cartera de la entidad, entre otros temas.

Lo anterior solo es posible mediante la aplicación de recursos financieros y el compromiso de los funcionarios, con la consecuente modernización y actualización del recurso humano, físico, tecnológico y de comunicaciones de la entidad. Por lo tanto, en la Caja de la Vivienda Popular la Gestión Pública, efectiva y transparente, estará al servicio de la ciudadanía y será responsable de la satisfacción de los derechos y de la producción de bienes y servicios, con mecanismos de interlocución y modernos sistemas de información, garantizando oportunidad, calidad y probidad en su ejercicio.

Las estrategias para cumplir con el propósito de gestión pública, efectiva y transparente en la CVP están soportadas en:

- Incorporar en la Entidad tecnologías organizacionales, de la información, la comunicación y el conocimiento, que faciliten la gestión con integridad y perspectiva preventiva y sistemática.
- Fortalecer la cultura organizacional de servicio y calidad, en función de los derechos de la ciudadanía.
- Hacer de la comunicación y la pedagogía social, herramientas de gestión y de generación de confianza para un servicio ágil, oportuno y de fácil trámite.
- Realizar adecuaciones tecnológicas, físicas y funcionales, para fortalecer procesos en diferentes áreas de apoyo, con el fin de responder de mejor forma a las necesidades y requerimientos de los ciudadanos.

3. Meta del programa para el cuatrienio, logro 2008 y logro 2009.

AÑO 2008

PROGRAMA PDD	PROGRAMA META CUATRIENIO	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	PPTO APROPIADO (MILLONES)	PPTO EJECUTADO (MILLONES)	% EJECUCION
Mi casa territorio seguro	Reasentar 4.545 familias en zonas de alto riesgo no mitigable	316	382	121%	15.894	13.885	87.4%
Mi casa Legal	Titular 6000 predios	185	192	104%	451	440	97.3%

AÑO 2009

PROGRAMA PDD	PROGRAMA META CUATRIENIO	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	PPTO APROPIADO (MILLONES)	PPTO EJECUTADO (MILLONES)	% EJECUCION
Mi casa territorio seguro	Reasentar 4.545 familias en zonas de alto riesgo no mitigable	900	920	102%	37.153	36.073	97%
Mi casa Legal	Titular 6000 predios	1500	2391	159%	2.821	2.685	95.17%
	Reconocer 8000 viviendas de estratos 1 y 2	1800	325	18%	303	266	87%
Mejoro mi casa	Mejorar las condiciones estructurales de 2000 viviendas	400	117	29%	1.244	1.244	100%
	Mejorar 900 viviendas en zona rural	300	45	15%	596	587	98%



Calle 54 N° 13- 30 PBX: 3105604 Fax: 3105684

www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

PROGRAMA PDD	PROGRAMA META CUATRIENIO	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	PPTO APROPIADO (MILLONES)	PPTO EJECUTADO (MILLONES)	% EJECUCION
Mejoro mi casa	Mejorar las condiciones de habitabilidad de 8000 viviendas	2000	896	45%	1.047	1.007	96%
Soluciones de vivienda	Construir 6000 soluciones de vivienda en sitio propio	2000	29	1.4%	2.179	2.143	98%
Nuestro Barrio	87 obras menores en espacio público (153 estudios y diseños)	153	153	100%	1.458	1.384	95%

4. Territorialización:

AÑO 2008:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	CAJA DE LA VIVENDA POPULAR		
	OFICINA ASESORA DE PLANEACION		
	FICHA DE SEGUIMIENTO		
	TERRITORIALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL "BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR"		
OBJETIVO ESTRUCTURANTE:	CIUDAD DE DERECHOS		
PROGRAMA:	DERECHO A UN TECHO		
PROYECTO PLAN DE DESARROLLO:	MI CASA LEGAL		
META PLAN:	Titular 6000 predios		
AVANCE ACUMULADO			
LOCALIDAD		META	COSTO
Numero	Nombre	DESCRIPCIÓN	
1	Usaquén	Entregar 1 escritura pública de zona de cesión de urbanizaciones desarrolladas por la CVP al DADEP	29.000.000
2	Chapinero		
3	Santa Fé		
4	San Cristóbal		
5	Usme		
6	Tunjuelito		
7	Bosa		
8	Kennedy		
9	Fontibón		
10	Engativá		
11	Suba		
12	Barrios Unidos		
14	Mártires		
15	Antonio Nariño		
16	Puente Aranda		
17	Candelaria		
18	Rafael Uribe		
19	Ciudad Bolívar	192	45.236.666



Calle 54 N° 13- 30 PBX: 3105604 Fax: 3105684


www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

19	Ciudad Bolívar	Ejecutar 22 obras civiles de urbanismo	249.872.604
20	Sumapaz		
	Especial	Entregar 4 escritura pública de zona de cesión de urbanizaciones desarrolladas por la CVP al DADEP	115.914.722
	Distrital		
	TOTAL	192	440.023.992

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	CAJA DE LA VIVENDA POPULAR		
	OFICINA ASESORA DE PLANEACION		
	FICHA DE SEGUIMIENTO		
	TERRITORIALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL "BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR"		
OBJETIVO ESTRUCTURANTE:	CIUDAD DE DERECHOS		
PROGRAMA:	DERECHO A UN TECHO		
PROYECTO PLAN DE DESARROLLO:	MI CASA TERRITORIO SEGURO		
META PLAN:	Reasentar 4545 familias en zonas de alto riesgo no mitigable		
AVANCE ACUMULADO			
LOCALIDAD		META	COSTO
Numero	Nombre	DESCRIPCIÓN	
1	Usaquén	10	325.190.427
2	Chapinero	2	56.779.193
3	Santa Fé	9	397.286.520
4	San Cristóbal	22	1.621.592.158
5	Usme	6	97.795.669
6	Tunjuelito		
7	Bosa		
8	Kennedy		
9	Fontibón		
10	Engativá		
11	Suba	1	33.704.193
12	Barrios Unidos		
14	Mártires		
15	Antonio Nariño		
16	Puente Aranda	Acompañar integralmente 108 familias del sector la Colombiana para mitigar el impacto social por las acciones de restitución de espacio público	216.000.000
17	Candelaria		
18	Rafael Uribe	225	3.016.644.862
19	Ciudad Bolívar	107	8.119.566.981
20	Sumapaz		
	Distrital		
	TOTAL	382	13.884.560.003





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

AÑO 2009:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	CAJA DE LA VIVENDA POPULAR		
	OFICINA ASESORA DE PLANEACION		
	FICHA DE SEGUIMIENTO		
	TERRITORIALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL "BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR"		
OBJETIVO ESTRUCTURANTE:	CIUDAD DE DERECHOS DERECHO A UN TECHO MI CASA LEGAL Titular 6000 predios		
PROGRAMA:			
PROYECTO PLAN DE DESARROLLO:			
META PLAN:			
AVANCE ACUMULADO			
	LOCALIDAD	META	COSTO
	Numero	DESCRIPCIÓN	
	1	Usaquén	
	2	Chapinero	3
	3	Santa Fé	2
	4	San Cristóbal	29
	5	Usme	501
	6	Tunjuelito	
	7	Bosa	50
	8	Kennedy	37
	9	Fontibón	
	10	Engativá	
	11	Suba	
	12	Barrios Unidos	
	14	Mártires	
	15	Antonio Nariño	
	16	Puente Aranda	
	17	Candelaria	
	18	Rafael Uribe	1296
	19	Ciudad Bolívar	473
	20	Sumapaz	
		Distrital	
		TOTAL	2391
			2.685.083.923



Calle 54 N° 13- 30 PBX: 3105604 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	CAJA DE LA VIVENDA POPULAR		
	OFICINA ASESORA DE PLANEACION		
	FICHA DE SEGUIMIENTO		
	TERRITORIALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL "BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR"		
OBJETIVO ESTRUCTURANTE:	CIUDAD DE DERECHOS		
PROGRAMA:	DERECHO A UN TECHO		
PROYECTO PLAN DE DESARROLLO:	MI CASA TERRITORIO SEGURO		
META PLAN:	Reasentar 4545 familias en zonas de alto riesgo no mitigable		
AVANCE ACUMULADO			
	LOCALIDAD	META	COSTO
Numero	Nombre	DESCRIPCIÓN	
1	Usaquén	24	557.223.255
2	Chapinero	1	22.634.774
3	Santa Fé	16	371.482.170
4	San Cristóbal	100	2.321.763.561
5	Usme	12	278.611.627
6	Tunjuelito		
7	Bosa		
8	Kennedy		
9	Fontibón		
10	Engativá		
11	Suba	1	22.634.774
12	Barrios Unidos		
14	Mártires		
15	Antonio Nariño		
16	Puente Aranda		
17	Candelaria		
18	Rafael Uribe	325	7.545.731.572
19	Ciudad Bolívar	441	10.240.143.026
20	Sumapaz		
	Distrital		14.712.405.598
	TOTAL	920	36.072.630.357




Calle 54 N° 13- 30 PBX: 3105604 Fax: 3105684

www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	CAJA DE LA VIVENDA POPULAR		
	OFICINA ASESORA DE PLANEACION		
	FICHA DE SEGUIMIENTO		
	TERRITORIALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL "BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR"		
OBJETIVO ESTRUCTURANTE:	CIUDAD DE DERECHOS		
PROGRAMA:	DERECHO A UN TECHO		
PROYECTO PLAN DE DESARROLLO:	MEJORO MI CASA		
META PLAN:	Mejorar las condiciones de habitabilidad de 8000 viviendas		
AVANCE ACUMULADO			
	LOCALIDAD	META	COSTO
	Numero	Nombre	DESCRIPCIÓN
	1	Usaquén	2
	2	Chapinero	
	3	Santa Fé	
	4	San Cristóbal	6
	5	Usme	100
	6	Tunjuelito	
	7	Bosa	370
	8	Kennedy	18
	9	Fontibón	
	10	Engativá	
	11	Suba	10
	12	Barrios Unidos	
	14	Mártires	
	15	Antonio Nariño	
	16	Puente Aranda	
	17	Candelaria	
	18	Rafael Uribe	8
	19	Ciudad Bolívar	375
	20	Sumapaz	
	55	Especial	7
	66	Entidad	
	77	Distrital	
		TOTAL	896
			1.006.582.868
OBJETIVO ESTRUCTURANTE:	CIUDAD DE DERECHOS		
PROGRAMA:	DERECHO A UN TECHO		
PROYECTO PLAN DE DESARROLLO:	MEJORO MI CASA		
META PLAN:	Mejorar las condiciones estructurales de 2000 viviendas		
AVANCE ACUMULADO			
	LOCALIDAD	META	COSTO
	Numero	Nombre	DESCRIPCIÓN
	1	Usaquén	
	2	Chapinero	
	3	Santa Fé	
	4	San Cristóbal	2
	5	Usme	32
	6	Tunjuelito	
	7	Bosa	21
	8	Kennedy	11
	9	Fontibón	
	10	Engativá	



Calle 54 N° 13- 30 PBX: 3105604 Fax: 3105684

www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

11	Suba	10	15.075.820
12	Barrios Unidos		
14	Mártires		
15	Antonio Nariño		
16	Puente Aranda		
17	Candelaria		
18	Rafael Uribe	11	16.583.402
19	Ciudad Bolívar	30	45.227.460
20	Sumapaz		
55	Especial		
66	Entidad		
77	Distrital		1.068.240.647
	TOTAL	117	1.244.627.741

OBJETIVO ESTRUCTURANTE:
PROGRAMA:
PROYECTO PLAN DE DESARROLLO:
META PLAN:

**CIUDAD DE DERECHOS
DERECHO A UN TECHO
MEJORO MI CASA**

Mejorar 900 viviendas en zona rural

AVANCE ACUMULADO

LOCALIDAD		META	COSTO
Numero	Nombre	DESCRIPCIÓN	
1	Usaquén		
2	Chapinero		
3	Santa Fé		
4	San Cristóbal		
5	Usme		
6	Tunjuelito		
7	Bosa		
8	Kennedy		
9	Fontibón		
10	Engativá		
11	Suba		
12	Barrios Unidos		
14	Mártires		
15	Antonio Nariño		
16	Puente Aranda		
17	Candelaria		
18	Rafael Uribe		
19	Ciudad Bolívar	12	10.302.144
20	Sumapaz	33	28.330.896
55	Especial		
66	Entidad		
77	Distrital		548.634.055
	TOTAL	45	587.267.095

OBJETIVO ESTRUCTURANTE:
PROGRAMA:
PROYECTO PLAN DE DESARROLLO:
META PLAN:

**CIUDAD DE DERECHOS
DERECHO A UN TECHO
SOLUCIONES DE VIVIENDA**

Construir 6000 soluciones de vivienda en sitio propio

AVANCE ACUMULADO

LOCALIDAD		META	COSTO
Numero	Nombre	DESCRIPCIÓN	
1	Usaquén		
2	Chapinero		
3	Santa Fé		
4	San Cristóbal	4	6.181.400
5	Usme	6	9.272.100



Calle 54 N° 13- 30 PBX: 3105604 Fax: 3105684

www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

6	Tunjuelito		
7	Bosa	4	6.181.400
8	Kennedy	10	15.453.500
9	Fontibón		
10	Engativá		
11	Suba		
12	Barrios Unidos		
14	Mártires		
15	Antonio Nariño		
16	Puente Aranda		
17	Candelaria		
18	Rafael Uribe		
19	Ciudad Bolívar	4	6.181.400
20	Sumapaz		
55	Especial	1	1.545.350
66	Entidad		
77	Distrital		2.098.392.066
	TOTAL	29	2.143.207.216
OBJETIVO ESTRUCTURANTE:		CIUDAD DE DERECHOS DERECHO A UN TECHO MI CASA LEGAL Reconocer 8000 viviendas en estratos 1 y 2	
PROGRAMA:			
PROYECTO PLAN DE DESARROLLO:			
META PLAN:			
AVANCE ACUMULADO			
LOCALIDAD		META	
Numero	Nombre	DESCRIPCIÓN	COSTO
1	Usaquén	3	300.000
2	Chapinero		
3	Santa Fé	3	450.000
4	San Cristóbal	17	1.300.000
5	Usme	111	13.105.498
6	Tunjuelito		
7	Bosa	52	5.605.498
8	Kennedy	30	4.350.000
9	Fontibón		
10	Engativá		
11	Suba	18	2.250.000
12	Barrios Unidos		
14	Mártires		
15	Antonio Nariño		
16	Puente Aranda		
17	Candelaria		
18	Rafael Uribe	29	2.810.998
19	Ciudad Bolívar	62	5.410.997
20	Sumapaz		
55	Especial		
66	Entidad		
77	Distrital		230.169.992
	TOTAL	325	265.752.983





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	CAJA DE LA VIVENDA POPULAR		
	OFICINA ASESORA DE PLANEACION		
	FICHA DE SEGUIMIENTO		
	TERRITORIALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL "BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR"		
OBJETIVO ESTRUCTURANTE:	DERECHO A LA CIUDAD		
PROGRAMA:	MEJOREMOS EL BARRIO		
PROYECTO PLAN DE DESARROLLO:	NUESTRO BARRIO		
META PLAN:	153 estudios y diseños para obras menores de espacio publico		
AVANCE ACUMULADO			
	LOCALIDAD	META	COSTO
Numero	Nombre	DESCRIPCIÓN	
1	Usaquén	12	108.547.648
2	Chapinero		
3	Santa Fé	22	199.004.022
4	San Cristóbal	24	217.095.280
5	Usme	19	171.867.097
6	Tunjuelito		
7	Bosa	18	162.821.460
8	Kennedy	16	144.730.187
9	Fontibón		
10	Engativá		
11	Suba	21	189.958.370
12	Barrios Unidos		
14	Mártires		
15	Antonio Nariño		
16	Puente Aranda		
17	Candelaria		
18	Rafael Uribe		
19	Ciudad Bolívar	21	189.958.370
20	Sumapaz		
55	Especial		
66	Entidad		
77	Distrital		
	TOTAL	153	1.383.982.435

5. LOGROS MISIONALES (Cadena de valor):

3075- Reasentamiento de Hogares Localizados en zonas de alto riesgo no mitigable:

a. Familias reasentadas:

920 hogares que se encontraban localizados en zonas de alto riesgo no mitigable fueron trasladados a alternativas habitacionales de reposición técnica y legalmente seguras, viables y sostenibles.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

b. Relocalización transitoria:

580 familias que habitaban predios con orden de evacuación fueron trasladadas temporalmente a viviendas seguras mediante el sistema de relocalización transitoria.

c. Portafolio inmobiliario:

Se logró consolidar un portafolio inmobiliario que cubriera la demanda de viviendas de reposición requeridas por las familias incluidas en el programa. Inicialmente se contó con las 743 viviendas previstas para el 2009 y luego se incluyeron 129 unidades de la localidad de San Cristóbal y Bosa y se adelantaron gestiones con constructoras para recibir ofertas de unidades habitacionales adicionales.

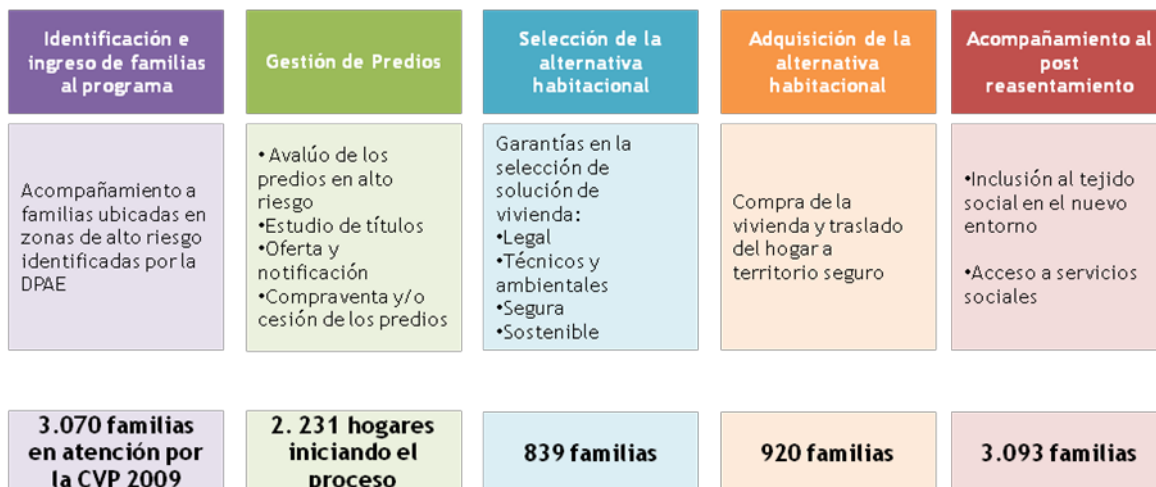
d. Solicitud de adecuación de predios:

Durante la vigencia 2009 se ha solicitado a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias la adecuación de 558 predios de las zonas sujeto de reasentamiento por alto riesgo no mitigable.

e. Otros:

- 920 hogares que se encontraban localizados en zonas de alto riesgo no mitigable fueron trasladados a alternativas habitacionales de reposición técnica y legalmente seguras, viables y sostenibles.
- Se contribuyó con el ordenamiento de la ciudad disminuyendo los asentamientos informales e ilegales y recuperando zonas de protección y reserva ambiental de la ciudad.
- A través de programas de inclusión social y de acceso a servicios sociales, se atendieron 3.093 familias permitiendo su adaptación en el nuevo entorno.

Meta	2008	2009	
		Avance*	Meta
Reasentar 4.545 familias de zonas de alto riesgo no mitigable	876	920	900





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

471 - Titulación de predios y obras de urbanismo:

a. Negociación Directa:

Se obtuvieron 74 Títulos por la vía de negociación directa en la Localidad de Usme.

b. Cesión a título gratuito:

Se obtuvieron 1.766 títulos por la vía de cesión a título gratuito en las localidades de Ciudad Bolívar (69), Usme (127) y proceso especial La chiguaza (1.570).

c. Fallos Judiciales:

Se obtuvieron 443 títulos por fallos judiciales en las localidades de Ciudad Bolívar (340), Bosa (50), Chapinero (3), San Cristobal (25) y Rafael Uribe (25).

d. Demandas de pertenencia:

Se presentaron 294 demandas de pertenencia.

e. Escrituración de predios:

Se escrituraron 108 predios propiedad de la CVP en las localidades de Ciudad Bolívar (64), San Cristobal (4), Kennedy (37), Santa Fe (2) y Rafael Uribe (1).

f. Zonas de Cesión:

Se escrituraron 3 zonas de cesión de urbanizaciones construidas por la CVP así: Triunfo Sur escritura No 5672 de 2009, Laches escritura No. 1609 de 2009 y Caracolí escritura No. 1721 de 2009.

g. Otros:

Se logro contratar consultoría e interventoria de obra para Arborizadora Alta, Sierra Morena y Nueva Roma.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

Meta	2008	Avance*	2009 Meta	% avance
Titular 6.000 predios	948	2391	1.500	29%

Cesión a Título Gratuito	Títulos por Fallos Judiciales	Títulos por vía de mediación	Títulos a beneficiarios de la CVP
<ol style="list-style-type: none"> Asambleas con Comunidad Censo y Avalúos Publicación Recepción y análisis de documentos y consignaciones Expedición y notificación de Resoluciones Registro y entrega de resoluciones 	<ol style="list-style-type: none"> Gestión y coordinación interinstitucional ante Jueces de Circuito y Registro Pago de beneficencia y registro Entrega de Títulos Obtener la oferta del propietario y socialización con la comunidad Valoración técnica y jurídica Registro de enajenación 	<ol style="list-style-type: none"> Convenios y Actas de Compromiso Recolección y Revisión de Documentos Apertura de cuenta y seguimiento a los aportes Minuta y pago de Derechos Notariales y de Beneficencia y Registro Entrega de Títulos 	<ol style="list-style-type: none"> Recopilar los antecedentes por adjudicatario Minuta de escritura pública Reparto notarial y notificar al adjudicatario Firma de la escritura pública Acompañar el pago de la beneficencia y registro de la escritura
1766	443	74	108

7328 – Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas:

a. Mejoramiento de vivienda en sus condiciones de habitabilidad:

896 mejoramientos de vivienda en sus condiciones de habitabilidad en diferentes localidades del Distrito Capital y se adelanto el proceso de asistencia técnica para 1415 viviendas con el fin de la obtención de licencias de construcción ó actos de reconocimiento.

b. Mejoramiento de vivienda en sus condiciones estructurales:

117 mejoramientos de vivienda en sus condiciones estructurales en diferentes localidades de la ciudad.

c. Soluciones de vivienda en sitio propio:

26 Soluciones de vivienda en sitio propio en diferentes localidades de la ciudad.

d. Viviendas mejoradas en zona rural:

45 viviendas mejoradas en zona rural de Sumapaz y Ciudad Bolívar siguiendo los mecanismos técnicos adecuados.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

e. Reconocer viviendas de estratos 1 y 2:

Se reconocieron 325 viviendas de estrato 1 y 2 mediante la expedición de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento con el fin de viabilizar y dar inicio a las obras de mejoramiento de vivienda y construcción en Sitio Propio.

f. Capacitación maestros de obra:

Se capacitaron 400 maestros de Obra en técnicas constructivas en diferentes localidades del Distrito Capital en marco del Convenio SENA – CVP .

g. Otros:

- Seguimiento a los requerimientos de tipo técnico solicitados por las curadurías a los expedientes radicados con el propósito de agilizar la expedición de los actos de reconocimiento.
- Aplicar una metodología de formulación, construcción, seguimiento y evaluación de las actuaciones integrales en mejoramiento de vivienda como intervención estatal conjunta en territorios de mejoramiento integral.
- Se informó sobre el programa de mejoramiento de vivienda a 14.000 familias con respecto a las modalidades de construcción: mejoramiento en condiciones de habitabilidad, reforzamiento estructural y la construcción en sitio propio, por medio de la realización de 399 talleres realizados para las familias vinculadas al programa de mejoramiento de vivienda.

Meta	2008	2009	
		Avance	Meta
Reconocer 8.000 viviendas de estrato 1 y 2	320	325	1.800

Asistencias Técnicas en la
CVP

850 asistencias Técnicas
realizadas en la CVP

Asistencias Técnicas
radicadas en Curadurías

309 asistencias Técnicas
radicadas



Calle 54 N° 13- 30 PBX: 3105604 Fax: 3105684

www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

Meta	2008	2009	
		Avance*	Meta
Mejorar las condiciones estructurales de 2.000 viviendas	116	117	400
Mejorar las condiciones de habitabilidad de 8.000 viviendas	532	896	2.000
Mejorar 900 viviendas en zona rural		45	300

	Predios para inicio de convocatoria	Asistencia técnica de la CVP	Etapas precontractual de las Obras	Etapas de ejecución de las obras
Mejoramiento Estructural	9.772	850	246	43
Mejoramiento Habitabilidad	6.263	1669	596	43
Mejoramiento zona rural	183	138	22	30

Meta	2008	2009	
		Avance	Meta
6.000 soluciones de vivienda construidas en sitio propio	53	29	2000

Predios para inicio de convocatoria	Asistencia técnica de la CVP	Etapas precontractual de las Obras	Etapas de ejecución de las obras
4.188	313	216	62

208 – Coordinación del programa mejoramiento integral de barrios:

- La Caja de la Vivienda Popular priorizó y ajustó la territorialización de 153 obras menores de urbanismo para mejoramiento de barrios; así mismo se realizaron visitas a los nuevos proyectos en los espacios estratégicos entregados por la SDHT, concluyendo visitas a 296 proyectos y realizando las priorizaciones desde el punto de vista técnico, económico y social a las obras potenciales.

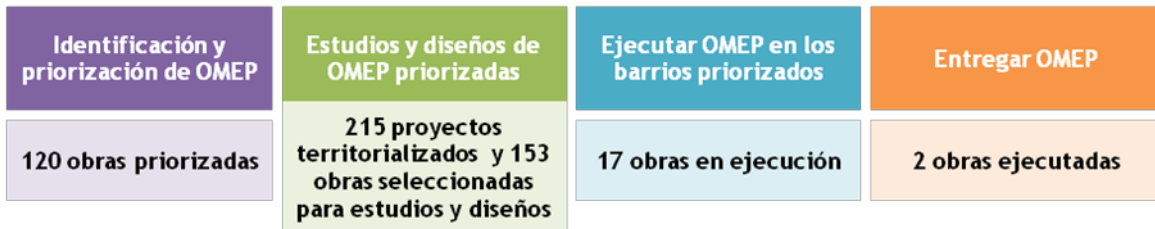




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

Meta	2008	2009	
		Avance*	Meta
Estudios y diseños para obras menores en espacio público		153	153



6. PROCESO PARA ALCANZAR LA META DE CADA PROGRAMA:

471 - Titulación de predios y obras de urbanismo:

a. Cesión a título gratuito:

Mecanismo a través del cual las entidades transfieren gratuitamente los inmuebles fiscales de su propiedad a quienes los hayan ocupado de forma ilegal con VIS, siempre y cuando la ocupación haya ocurrido con anterioridad al 30 de noviembre de 2001. El título entregado es un acto administrativo (Resolución de transferencia) debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos.

- Verificación de situación urbanística y catastral del barrio
- Homologación información urbanística, catastral y jurídica (áreas y linderos)
- Identificación de poseedores
- Visita de inspección o censo de ocupantes y realización de avalúos
- Publicación de avisos en periódicos de amplia circulación
- Recolección y revisión de documentos poseedores
- Recolección y revisión de documentos de poseedores

b. Enajenación directa a través de mediación:

Es el acuerdo de voluntades entre el propietario del inmueble de mayor extensión legalmente identificado e inscrito en la oficina de registro de instrumentos públicos y los poseedores de cada uno de los predios objeto de titulación, con el acompañamiento técnico, jurídico y social del Distrito. El título entregado es una escritura pública debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos.

- Identificación de matrícula inmobiliaria y predios de mayor extensión
- Verificación de situación urbanística y catastral del barrio
- Homologación de información urbanística, catastral y jurídica (áreas y linderos)
- Identificación y contacto de propietario inscrito
- Identificación de poseedores
- Conciliación intereses de las partes propietario –poseedor
- Suscripción de convenio
- Tramite o verificación del registro de enajenación
- Recolección y revisión de documentos poseedores



Calle 54 N° 13- 30 PBX: 3105604 Fax: 3105684

www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

- Consignación de aportes
- Elaboración de minutas
- Suscripción y registro de escrituras publicas

c. Procesos abreviados de pertenencia:

- Identificación de matrícula inmobiliaria y predios de mayor extensión
- Verificación situación urbanística y catastral del barrio
- Homologación información urbanística, catastral y jurídica (aéreas y linderos)
- Identificación poseedores
- Suscripción de convenio
- Consignación aportes
- Selección y contratación abogado externo (JAC)
- Solicitud certificados especiales
- Recolección y revisión documentos poseedores
- Interventoria al proceso, aportes y desembolsos
- Elaboración, presentación y admisión de la demanda

3075- Reasentamiento de Hogares Localizados en zonas de alto riesgo no mitigable:

FASES		
1. RECONOCIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN	2. ACOMPAÑAMIENTO HABITACIONAL Y SOCIAL	3. POST-REASENTAMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Identificación del predio y familias por parte de la DPAE. ■ Identificación del grupo familiar reportado por parte de la DPAE. ■ Estudio de títulos definir si es propietario o poseedor. (documentación aportada por la familia) <p>Verificación de cumplimiento de requisitos para ingreso al Programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Realización del avalúo del predio en alto riesgo. ■ Notificación del avalúo y oferta por parte de la CVP (VUR). ■ Contrato de cesión del predio en alto riesgo. ■ Promesa de compraventa de la alternativa habitacional ■ Acompañamiento social en la búsqueda y selección de la alternativa habitacional, nueva o usada. (viabilidad jurídica y técnica) ■ Resolución de asignación de VUR ■ Asignación del recursos CDP (Valor Único de Reconocimiento VUR) ■ Inicia proceso de desembolso de recursos al vendedor. ■ Escrituración y registro de la nueva vivienda. ■ Traslado a la nueva vivienda y firma del acta de entrega. ■ Acta de verificación de traslado. ■ Entrega del predio en alto riesgo. ■ Saneamiento de servicios Públicos del Predio en Alto Riesgo. ■ Solicitud de adecuación, cerramiento, demolición y protección del predio en Alto Riesgo a la DPAE. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Seguimiento a la nueva alternativa habitacional. Inclusión social en la Localidad receptora. ■ Seguimiento técnico y social a los desarrollos progresivos.



Calle 54 N° 13- 30 PBX: 3105604 Fax: 3105684

www.cajaviviendapopular.gov.co



a. Primera fase:

Se define la entrada efectiva de los hogares al proceso de reasentamiento, mediante: El reconocimiento de los hogares en su territorio y vivienda, el auto diagnóstico socioeconómico y poblacional, la evaluación del estado de la negociación con respecto a la entidad que remite e identificación de las expectativas habitacionales, la sensibilización y comprensión de los fenómenos de causalidad del reasentamiento, la definición de aceptación y comprensión a participar en el proceso de reasentamiento, de igual forma se tiene en cuenta los criterios que permiten la asignación y adjudicación del VUR, como elemento esencial que posibilita garantizar el proceso de Reasentamiento de las familias (estratos 1 y 2) que se encuentran en zonas de alto riesgo no mitigable. Se ha determinado que esta fase tiene un tiempo aproximado de tres (3) meses.

b. Segunda fase:

Se involucra las acciones encaminadas a la búsqueda de alternativas habitacionales jurídicamente viables, técnica y ambientalmente seguras, económicamente viables. En tal sentido, se generan espacios pedagógicos, como: talleres, encuentros, exploraciones de campo, simulaciones en cada uno de los ámbitos disciplinarios del proceso. Así mismo, se desarrollan procesos de formación, asesoría y acompañamiento habitacional: mediante acciones interdisciplinarias de características formativas y de evaluación social, habitacional, jurídica y ambiental para la identificación, selección y posterior negociación de la alternativa habitacional de reposición. El proyecto y el marco de política ha establecido que esta fase tiene un tiempo para su ejecución de seis (6) meses.

c. Tercera fase:

Comprende el proceso mediante el cual se analizan las condiciones de vida de los hogares reasentados, las relaciones de causalidad del mantenimiento, mejoramiento o desmejoramiento de la calidad de vida de las familias que han sido objeto de reasentamiento. Para tal fin se adelantarán acciones tales como la aplicación de instrumentos estadísticos que permitan analizar técnica y socialmente la sostenibilidad de la opción habitacional escogida por el beneficiario, este análisis posibilitará gestar alianzas y estrategias institucionales a favor de la población objetivo del programa. De igual forma, en esta fase se adelantan y ejecutan procesos de formación y capacitación técnica para lograr el entendimiento por parte de las familias de la importancia en lo concerniente al tema de sismo resistencia en los procesos constructivos en el marco del desarrollo progresivo de las viviendas y la correcta utilización de los materiales con los que se adelante la construcción. Esta fase denominada de Post-reasentamiento según la metodología establecida tiene una duración de seis meses aproximadamente.

208 – Coordinación del programa mejoramiento integral de barrios:

Las líneas de acción más relevantes para la ejecución de mejoramiento integral de barrios son:

a. Reconocimiento del territorio:

De acuerdo a la territorialización y a los espacios estratégicos suministrados por la SDHT, se lleva a cabo el reconocimiento de los proyectos y el territorio barrial, para determinar sus condiciones técnicas y sociales; de acuerdo al POT, lo establecido en las Unidades de Planeación Zonal y la normativa vigente.

b. Afianzamiento de la Cultura del hábitat:

Teniendo en cuenta la política establecida en el Plan de Desarrollo Distrital, por el sector del hábitat y el Plan de Ordenamiento Territorial, se articulará los componentes de dichas políticas en la proyección, ejecución y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

sostenibilidad de las obras de mejoramiento integral de barrios, teniendo en cuenta los referentes culturales y de las comunidades.

c. Condiciones ambientales:

Los procedimientos que conlleven a la ejecución de obras de mejoramiento integral de barrios, incluirán de manera integral el componente ambiental, que da cumplimiento a los principios constitucionales y a los desarrollos de ley en el ámbito nacional, regional y local.

d. Participación Ciudadana:

El plan de gestión social facilitara el ejercicio de los deberes y derechos ciudadanos en corresponsabilidad con el Estado, las instituciones y las comunidades receptoras.

e. Acompañamiento:

Las comunidades beneficiadas requieren espacios de participación activa, en el desarrollo de los diferentes procedimientos que conlleven a la ejecución de obras de mejoramiento integral de barrios; inclusive después de terminada la obra se contempla un plan de sostenibilidad en cabeza de las comunidades.

f. Interdisciplinaria:

Para el desarrollo de los procedimientos que conlleven a la ejecución de las obras de mejoramiento integral de barrios, se necesita el concurso de un equipo humano competente en diferentes áreas del saber, que actúe de manera coordinada en la ejecución de los procedimientos.

g. Coordinación interinstitucional e intersectorial:

Se requiere la coordinación permanente con el Sector Hábitat y las demás entidades del Distrito Capital, dicha coordinación permitirá una intervención efectiva y de impacto en los territorios barriales que articulen y complementen las mejoras al entorno físico y social de las obras de mejoramiento integral de barrios.

h. Seguimiento:

Se requiere de un monitoreo permanente a los procedimientos técnicos, sociales e institucionales que conlleven a la ejecución de obras de mejoramiento integral de barrios.

7328 – Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas:

FASES DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO:

Fase 1. Convocatoria.

La etapa de convocatoria tiene como finalidad reunir a los propietarios de viviendas en malas condiciones de las zonas priorizadas por el Distrito con el fin de informar los requisitos técnicos, financieros y sociales necesarios para la construcción de obras de mejoramiento de vivienda y así seleccionar las familias para seguir en la fase de Viabilización.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

Fase 2. Viabilización técnica y social.

Tiene como fin verificar que los predios objeto del programa cumplan con las condiciones urbanísticas y arquitectónicas para la expedición de licencias de construcción y actos de reconocimiento, por parte de las curadurías urbanas, y establecer el interés de los miembros del hogar seleccionado de continuar con el proyecto. Así mismo se identifican las posibilidades de financiamiento de las obras a acometer y las condiciones que deben cumplir las familias para acceder a diferentes fuentes de financiación que pueden ser complementarias, tales como subsidios, microcréditos y ayudas o donaciones entre otros.

Fase 3. Asistencia técnica.

Consiste en la realización de diferentes actividades encaminadas a cumplir con los trámites de expedición de licencias de construcción o actos de reconocimiento, para predios que tengan subsidio asignado para construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda respectivamente. Dichas actividades, comprenden la definición de las áreas de construcción para predios de sitio propio y la realización de peritajes estructurales para predios de mejoramiento de vivienda. Igualmente, esta etapa incluye el presupuesto de las obras a construir.

Fase 4. Obtención de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento.

Trata de la radicación de expedientes de predios de hogares, que ya han surtido las etapas anteriores; y del seguimiento de los mismos ante la revisión que llevan a cabo las Curadurías Urbanas para la aprobación de los proyectos y expedición de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento y demás documentos requeridos para iniciar la etapa de ejecución de obras. Es de anotar que los recursos destinados del proyecto para este componente son de gestión técnica ante las Curadurías Urbanas.

Fase 5. Ejecución de las obras.

Contando con licencia de construcción o acto de reconocimiento y un presupuesto definitivo de las obras a realizar, se selecciona un contratista -avalado por la Caja de la Vivienda Popular y que forma parte del banco de oferentes de la entidad, para cada uno de los hogares, los cuales ejecutarán las obras, garantizará la calidad, el cumplimiento y la estabilidad de la misma, a través de una póliza amparada por una compañía de seguros. Con el contrato suscrito, se solicitará, ante Metrovivienda y/o la Secretaría Distrital del Hábitat, el giro de los recursos de los subsidios a las cuentas de cada uno de los hogares beneficiados, con el fin de iniciar las obras, las cuales contarán con interventoría contratada por la CVP y será quien autorizará el giro de los recursos a los oferentes y realizarán un seguimiento detallado de cada una de las obras. Por último, en esta etapa se elaborará la escritura de declaración de mejoras realizadas, y se registrará ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Es de anotar que los recursos del Proyecto tanto para obtener Viviendas Mejoradas y Construcción de Soluciones de Viviendas en sitio Propio son para la gestión del componente técnico ya que los recursos para la ejecución de las obras están enmarcados en el otorgamiento de Subsidios y/o otras fuentes alternativas de financiación.



Calle 54 N° 13- 30 PBX: 3105604 Fax: 3105684

www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

7. LOGRO A RESALTAR:

Para el año 2009, dentro de las actividades que generaron mayor relevancia a la gestión realizada por la CVP y su objetivo misional esta el evento de entrega de títulos de “La chiguaza”, haremos una breve reseña de cómo fue el desarrollo de esta actividad:

LA CHIGUAZA



El día 20 de octubre de 2008 se suscribió entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Secretaría Distrital del Hábitat el Contrato Interadministrativo No. 418, cuyo objeto consiste en la cooperación interadministrativa entre el Ministerio y la Secretaría para el apoyo jurídico, técnico y financiero en la ejecución de los procesos de revisión, identificación y titulación de los predios que se encuentren en el rango de vivienda de interés social y estén ubicados en los asentamientos conformados en el predio fiscal denominado “La Chiguaza”.

Una vez definido por parte del Alcalde Mayor de Bogotá que el predio se transferiría al Distrito Capital de Bogotá, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió la Resolución No. 2081 de noviembre 26 de 2008 “Por la cual se transfiere en nombre de La Nación el inmueble identificado como La Chiguaza a favor del Distrito Capital”, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur el día 26 de enero de 2009, previa actualización de área efectuada a través de Escritura Pública No. 109 de enero 22 de 2009, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Bogotá.



Calle 54 N° 13- 30 PBX: 3105604 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Mediante escritura pública Número 899 de marzo 31 de 2009, otorgada en la Notaría 34 del Círculo de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, actuando a nombre del Distrito Capital, realizó el desenglobe del predio de mayor extensión denominado La Chiguaza.

De acuerdo con dicho desenglobe, Bogotá Distrito Capital, representado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público a través de varias resoluciones (una por barrio), transfirió la propiedad de 1842 predios (los que a la fecha cumplían los requisitos) a la Caja de la Vivienda Popular, para que posteriormente esta última diera aplicación a la cesión a título gratuito a favor de los ocupantes que cumplieran los requisitos exigidos en la ley.

El 11 de julio de 2009 en un gran evento llevado a cabo en el Colegio Fe y Alegría del Barrio El Portal, se notificaron personalmente 1379 resoluciones de transferencia. Las restantes se fueron notificando personalmente o por edicto en la Dirección Jurídica de la CVP.

A medida que los actos administrativos se encontraban en firme, se fueron radicando en la Gobernación de Cundinamarca y posteriormente en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, para pago por parte del MAVDT del impuesto y derechos de registro, de conformidad con el numeral 5° de la cláusula cuarta del Contrato Interadministrativo de Cooperación No. 418.

Hoy en día se tienen aproximadamente 1600 certificados de tradición y libertad de los 9 desarrollos.

8. PROGRAMACION Y RETOS 2010

COMPROMISOS	META 2010
Objetivo Estructurante Ciudad de derechos	
No. de hogares reasentados	855
No. de viviendas de estrato 1 y 2 reconocidas	100
No. de viviendas mejoradas en sus condiciones estructurales	150
No. de viviendas mejoradas en sus condiciones de habitabilidad	2.500
No. de viviendas en zona rural mejoradas	150
No. de soluciones de vivienda construidas en sitio propio	100
No. de predios titulados	1.500
Objetivo Estructurante Derecho a la ciudad	
No. de obras menores de espacio público	24





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular



Calle 54 N° 13- 30 PBX: 3105604 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co